



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
SECRETARÍA GENERAL

Tegucigalpa, M. D.C., Honduras C.A.

ACTA CD-008- 2017

Reunido el Consejo Directivo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en sesión ordinaria, el día martes 28 de noviembre de 2017, en el Salón Ruth Lerner de Almea, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, convocada para las 9:30 a.m.; y una vez comprobado el cuórum, se procedió a desarrollar la sesión a las 9:40 am. con la siguiente agenda: **PUNTO UNO:** Comprobación del cuórum y apertura de la sesión. **PUNTO DOS:** Lectura, discusión y aprobación de la agenda. **PUNTO TRES:** Lectura, discusión y aprobación del ACTA CD-007-2017. **PUNTO CUATRO:** Presentación, discusión y aprobación de la modificación al Reglamento del CIIE. **PUNTO CINCO:** Presentación, discusión y aprobación del Proyecto Sala José Francisco Morazán Quezada. **PUNTO SEIS:** Presentación, discusión y aprobación de la Propuesta del Calendario Académico 2018. **PUNTO SIETE:** Presentación, discusión y aprobación de las modificaciones al Reglamento de la Práctica Profesional. **PUNTO OCHO:** Presentación, discusión y aprobación de la Propuesta del Calendario de Sesiones del Consejo Directivo 2018. **PUNTO NUEVE:** Varios. **PUNTO DIEZ:** Cierre de la sesión. **PUNTO UNO: Comprobación del cuórum y apertura de la sesión.** El cuórum se verificó. Asistieron los siguientes miembros: Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, Rector; Magíster Nahúm Alfredo Valladares Carranza, Vicerrector Administrativo; Doctora Rosario Buezo Velásquez, Vicerrectora de Investigación y Postgrado; Magíster José Darío Cruz Zelaya, Vicerrector del CUED; Magíster Lexy Concepción Medina Mejía, Directora Especial del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula (CURSPS); Magíster Judith Ester Avilez López, Directora Especial del Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán (CURSRC); Doctor José Hernán Montufar Chinchilla, Decano de la Facultad de Humanidades; Magíster José Wilmer Godoy Zepeda, Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología; Doctora Estela Rosinda Álvarez Martínez, Directora de Postgrado; Magíster Astrid Krishthina Montero Rodríguez, Directora de Servicios Estudiantiles (DISE); Magíster Jorge Alberto Álvarez Flores, Director de Tecnologías de Información (DTI); Magíster David Orlando Marín López, Director Especial del Instituto de Cooperación y Desarrollo (INCODE); Magíster Jinmy Alexander Bertrand Reyes, Director de Planificación y Presupuesto; Magíster Geoconda Lizeth Hurst Cueva, Directora de Desarrollo Curricular; Magíster Lea Azucena Cruz Cruz, Directora Especial del Instituto de Innovación Tecnológica (IINTEC); Doctora Ruth Isabel Lorenzana Flores, Directora de Evaluación y Acreditación; Doctora Yenny Aminda Eguigure Torres, Directora de Extensión; Licenciado Julio César Navarro Posso, Director de Programas Especiales; Estudiante Claudia Gisela Sunsín Núñez, representante propietaria de la Facultad de Humanidades del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula (CURSPS); y el Magíster Bartolomé Chinchilla



[Handwritten signature]





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
SECRETARÍA GENERAL

Tegucigalpa, M. D.C., Honduras C.A.

Chinchilla, en su condición de Secretario del Consejo Directivo. **Invitados:** Magíster Diego Alexi Suazo Varela, Director del Centro de Investigación e Innovación Educativas (CIIE); **No asistieron: (con excusa)** Magíster Celfa Idalís Bueso Florentino, Vicerrectora Académica; Doctor Ricardo Morales Ulloa, Director del Instituto de Investigación e Innovación Educativas y Sociales (INIEES); Estudiante Nelson Ricardo Rosales Sánchez, representante propietario de la Facultad de Humanidades, Campus Central; Estudiante Sally María Rivera Hernández, representante propietaria de la Facultad de Ciencia y Tecnología, Campus Central; Estudiante Lisbeth Karolina Galdámez Hernández, representante suplente de la Facultad de Ciencia y Tecnología del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula (CURSPS); **(sin excusa)** Magíster María del Carmen Castro Carballo, Directora Especial del Centro Universitario Regional de La Ceiba (CURCEI); Estudiante Erminda Suyapa Tomé Mejía, representante propietaria del Centro Universitario de Educación a Distancia (CUED); y el Abogado José Heriberto Amador Durón, Jefe del Departamento Legal. **PUNTO DOS: Lectura, discusión y aprobación de la agenda.** Se leyó y aprobó la agenda con eliminación del punto nueve (Varios) de los diez que se discutieron; quedando este punto como cierre de cierre de la sesión. **PUNTO TRES: Lectura, discusión y aprobación del ACTA CD-007-2017.** El acta fue leída, discutida y aprobada por unanimidad. **PUNTO CUATRO: Presentación, discusión y aprobación de la modificación al Reglamento del CIIE.** Inicia la presentación el profesor Diego Alexi Suazo Varela, Director del CIIE; manifestó que el Reglamento Especial del CIIE fue aprobado por el Consejo Superior Universitario el año pasado, por lo que, en este momento, se realizó una revisión general de estilo, así como la actualización de algunos artículos a la luz de la nueva modificación presentada en la Ley; indicó que se presentarían únicamente los artículos que han tenido modificaciones; además, dio a conocer que el Reglamento era muy específico y que solo se presentaría a la Secretaría de Educación después de ser aprobado por el Consejo Superior Universitario. Seguidamente cede la palabra a la profesora Sonia Patricia Güity López, Subdirectora del CIIE, quien realizó la presentación del Reglamento manifestando que en el Consejo Académico se le sugirió que se trabajaran algunos aspectos con las profesoras Astrid Kristhina Montero Rodríguez y Geoconda Lizeth Hurst Cueva, así como las consultas con Asesoría Legal. Después de la presentación, se dieron varios aportes y sugerencias de mejora por parte de los miembros del Consejo Directivo. Finalmente, el Reglamento se dio por recibido aprobando sus modificaciones.

“ACUERDO CD-005-2017. EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO: Que, según el Reglamento del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, Capítulo III, artículo 39, inciso “e”, es una atribución del Consejo Directivo “Orientar a través de disposiciones generales y con base en las políticas académicas, las funciones de Docencia, Investigación y Extensión de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán”. **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo con el Capítulo III, artículo 39,





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
SECRETARÍA GENERAL

Tegucigalpa, M. D.C., Honduras C.A.

inciso “q”, del Reglamento del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, es una atribución del Consejo Directivo “Emitir su propio reglamento y aprobar los reglamentos de los Centros Universitarios, Facultades, Departamentos Académicos, Unidades de Apoyo, Comité de Práctica Profesional, Trabajo Educativo Social Universitario, Cátedra Morazánica, Reglamento de becas de pregrado y Postgrado, de Investigación y otros reglamentos que se requieran y someterlos al Consejo Superior Universitario para su aprobación definitiva”. **CONSIDERANDO:** Que el Centro de Investigación e Innovación Educativas (CIIE) es la unidad adscrita a la Vicerrectoría Académica, que desarrolla docencia en el nivel de Educación Prebásica, Educación Básica y Educación Media con miras a proponer y validar innovaciones pedagógicas metodológicas, tecnológicas, al igual que la formación en valores y el desarrollo de actitudes de solidaridad, respeto de los derechos humanos, equidad, protección del ambiente y la cultura y el fomento del arte, que sirvan de modelo para la educación nacional. **CONSIDERANDO:** Que durante su funcionamiento, el CIIE se ha regulado por el Reglamento General de Educación Primaria y Media correspondiente a las Leyes Educativas anteriores; por ello, se visualiza contar con una normativa con la cual se pretende generar las condiciones que beneficien el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y disciplinarias para la convivencia escolar entre todos los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicie el desarrollo integral de los estudiantes. En el caso de los profesores y personal administrativo se regirán por los Reglamentos de Carrera Docente de la UPNFM y la Ley de Servicio Civil, respectivamente. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento interno del Centro de Investigación e Innovación Educativas (CIIE) fue aprobado conforme al Acuerdo CSU-035-2016 del uno de septiembre del año dos mil dieciséis, pero se hace necesario incorporar algunas modificaciones para adecuarla a los nuevos contextos. **CONSIDERANDO:** Que, conforme a lo establecido en el Capítulo V, artículo 63, inciso “d” del Reglamento del Estatuto de la UPNFM, el Consejo Académico ya conoció y se pronunció sobre las reformas al Reglamento del Centro de Investigación e Innovación Educativas (CIIE) para ser sometido a este Órgano de Gobierno. **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo con el Capítulo III, artículo 12, inciso “c2”, del Estatuto de la UPNFM, es una atribución del Consejo Directivo “Aprobar en primera instancia, las modificaciones o creaciones dentro de la estructura académica o administrativa de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, que serán propuestas al Consejo Superior Universitario para su aprobación”. **POR LO TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES EL CONSEJO DIRECTIVO UNIVERSITARIO ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar en primera instancia la modificación al Reglamento del Centro de Investigación e Innovación Educativas (CIIE) a fin de regular la actividad académica, convivencial y administrativa.





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
SECRETARÍA GENERAL

Tegucigalpa, M. D.C., Honduras C.A.

SEGUNDO: Elevar el presente acuerdo al Consejo Superior Universitario para su aprobación definitiva. Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. **Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, Presidente; Magíster Bartolomé Chinchilla Chinchilla, Secretario**”. **PUNTO CINCO: Presentación, discusión y aprobación del Proyecto Sala José Francisco Morazán Quezada.** El profesor Nahúm Alfredo Valladares Carranza indicó que en el transcurso de este año en la institución se ha estado celebrando el Año Morazánico y que uno de los proyectos que más sobresalen en el Marco de esta celebración es el de la Sala José Francisco Morazán Quezada. Seguidamente le cedió la palabra a la profesora Karem Eugene Amador Sierra, quien presentó la propuesta del proyecto en mención. La profesora Amador enfatizó que la Sala Morazánica es una de las acciones del proyecto del año Morazánico que ya está aprobado; sin embargo, se presenta nuevamente ante los Órganos de Gobierno porque se espera convertirlo en un proyecto de carácter permanente, cuyo lanzamiento oficial se realizará el 05 de diciembre. Indicó que se desea convertir en una sala que permita el rescate y la promoción del Paladín centroamericano a través de conversatorios, conferencias, presentaciones de documentales en espacios que se puedan atender a pequeños grupos de manera que este conocimiento se pueda socializar, pero de una manera efectiva y que no se deje a la masificación. En la Fundamentación del Proyecto exteriorizó que una de las actividades representativas del proyecto Año Morazánico, encaminada al fortalecimiento de la Vida académica en la institución, es la instalación de la “Sala José Francisco Morazán Quezada” pensada para funcionar como un espacio de rescate, divulgación, investigación y reflexión del acervo patrimonial vinculado a la vida y obra del héroe. Asimismo, dio a conocer los objetivos del proyecto, enunciando como Objetivo General el “Fortalecer el pensamiento y legado de Francisco Morazán a través de la promoción de una colección bibliográfica, artística e iconográfica del Paladín de la integración centroamericana”; igualmente, mencionó los Objetivos Específicos: 1) Recopilar, exhibir y custodiar los bienes patrimoniales con la finalidad de fomentar el interés y la reflexión del ideario Morazánico; 2) Impulsar actividades artísticas sobre el Prócer a través de la vinculación institucional con sus Centros Universitarios Regionales; 3) Promover investigaciones que generen más conocimientos sobre las temáticas abordadas en la Cátedra Morazánica. Finalmente, manifestó que ya se había hecho un proceso diagnóstico y que se contaba con un convenio con la Casa Morazánica. Después de leído y discutido el Proyecto Sala José Francisco Morazán Quezada, es aprobado por unanimidad de los miembros del Consejo Directivo. Se lee, discute y aprueba el acuerdo por unanimidad. **“ACUERDO CD-006-2017. EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que es una responsabilidad cívica con nuestra patria, resaltar la importancia de sus próceres, divulgando su pensamiento y obra, irradiando las facetas luminosas de su personalidad ciudadana para afirmar nuestra soberanía e identidad nacional. **CONSIDERANDO:** Que esta institución de educación superior ostenta orgullosamente el nombre de Francisco Morazán, figura de dimensión continental, prócer,





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
SECRETARÍA GENERAL

Tegucigalpa, M. D.C., Honduras C.A.

estadista, defensor de la libertad, promotor de la unidad centroamericana e impulsor de la educación popular. **CONSIDERANDO:** Que el pensamiento e ideales morazanistas mantienen vigencia en las actuales condiciones históricas por una patria libre, soberana, independiente y desarrollada para el bien de sus pueblos. **CONSIDERANDO:** Que es compromiso de esta institución exaltar el pensamiento morazánico, su obra y su vida como ejemplo en la formación de los futuros docentes y, en general, para toda la ciudadanía. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Superior Universitario declaró 2017 como AÑO MORAZÁNICO como un espacio de reconocimiento al máximo paladín de la historia nacional y centroamericana, en el contexto de la conmemoración de los 225 años de su nacimiento y 175 años de su muerte. **CONSIDERANDO:** Que una de las actividades representativas del proyecto Año Morazánico, encaminada al fortalecimiento de la vida académica en la institución, es la creación de un espacio para el rescate, divulgación, investigación y reflexión del acervo patrimonial vinculado a la vida y obra del héroe. **CONSIDERANDO:** Que conforme a lo establecido en el Reglamento del Estatuto de la Universidad Art. 63 inciso “d” El Consejo Académico ya conoció y se pronunció sobre la propuesta de creación de la *Sala José Francisco Morazán Quezada*. **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo con el Capítulo III, artículo n° 12, inciso “c”, del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, es una atribución del Consejo Directivo “Aprobar en primera instancia, las modificaciones o creaciones dentro de la estructura académica o administrativa de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, que serán propuestas al Consejo Superior Universitario para su aprobación”. **POR TANTO, EL CONSEJO DIRECTIVO ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar en primera instancia la propuesta de creación de la *Sala José Francisco Morazán Quezada*. **SEGUNDO:** Elevar el presente acuerdo al Consejo Superior Universitario para su aprobación definitiva. Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. **Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, Presidente; Magíster Bartolomé Chinchilla Chinchilla, Secretario”.** **PUNTO SEIS: Presentación, discusión y aprobación de la Propuesta del Calendario Académico 2018.** El señor Rector cede la palabra al profesor Bartolomé Chinchilla Chinchilla quien hace la presentación de la Propuesta del Calendario Académico 2018, la cual es aprobada (con modificaciones) por unanimidad por los honorables miembros del Consejo Directivo. **PUNTO SIETE: Presentación, discusión y aprobación de las modificaciones al Reglamento de la Práctica Profesional.** El Señor Rector cede la palabra al profesor José Wilmer Godoy Zepeda quien explica que se realizó una adecuación del reglamento existente conforme a los procesos de Práctica Profesional que se desarrollan actualmente, para lo cual se hizo una integración de las unidades que están involucradas en dichos procesos como la Dirección de Programas Especiales, Centro Universitario de Educación a Distancia (CUED), Comité de Práctica y Asesoría Legal. Posteriormente cede la palabra a la profesora Belma Rebeca Andino, quien presentó la propuesta de las modificaciones al Reglamento de la Práctica Profesional. Después de discutido el Reglamento de Práctica profesional, es aprobado por unanimidad con las enmiendas



Handwritten signature





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
SECRETARÍA GENERAL

Tegucigalpa, M. D.C., Honduras C.A.

realizadas por los miembros de este honorable Consejo. **“ACUERDO CD-007-2017. EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán es una institución del Estado con personería jurídica sin fines de lucro, con patrimonio propio y dedicada a la formación y perfeccionamiento a nivel superior de los cuadros docentes, técnicos y administrativos que requiere la educación nacional. **CONSIDERANDO:** Que los planes de estudio de la UPNFM contienen la PRÁCTICA PROFESIONAL como un acto pedagógico reflexivo, pensado y apoyado desde las demandas sociales de la realidad. **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo con el Capítulo III, artículo 39, inciso “q”, del Reglamento del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, es una atribución del Consejo Directivo “Emitir su propio reglamento y aprobar los reglamentos de los Centros Universitarios, Facultades, Departamentos Académicos, Unidades de Apoyo, Comité de Práctica Profesional, Trabajo Educativo Social Universitario, Cátedra Morazánica, Reglamento de Becas de Pregrado y Postgrado, de Investigación y otros reglamentos que se requieran y someterlos al Consejo Superior Universitario para su aprobación definitiva”. **CONSIDERANDO:** Que la Práctica Profesional fue reglamentada conforme al Acuerdo CSU-029 del 6 de diciembre del año 2010. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo CSU- 022 -2016 del trece de julio del año dos mil dieciséis fueron aprobadas algunas Reformas en el Reglamento de la Práctica Profesional para estudiantes de Pregrado de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán; sin embargo, es necesario hacer otras modificaciones al mismo para adecuarlo a los contextos actuales. **CONSIDERANDO:** Que, conforme a lo establecido en el Capítulo V, artículo 63, inciso “d” del Reglamento del Estatuto de la UPNFM, el Consejo Académico ya conoció y se pronunció sobre las reformas al Reglamento de la Práctica Profesional para ser sometido a este Órgano de Gobierno. **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo con el Capítulo III, artículo 2, inciso “c”, del Estatuto de la UPNFM, es una atribución del Consejo Directivo “Aprobar en primera instancia, las modificaciones o creaciones dentro de la estructura académica o administrativa de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, que serán propuestas al Consejo Superior Universitario para su aprobación”. **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UPNFM EN USO DE SUS FACULTADES ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar en primera instancia las modificaciones del Reglamento de la Práctica Profesional para estudiantes de Pregrado de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, aplicable a los estudiantes matriculados en todos los Planes de Estudios. **SEGUNDO:** Elevar el presente acuerdo sobre las modificaciones aprobadas al Reglamento de la Práctica Profesional para estudiantes de Pregrado al Consejo Superior Universitario para su aprobación definitiva. Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. **Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, Presidente; Magíster Bartolomé Chinchilla Chinchilla, Secretario”.** **PUNTO OCHO: Presentación, discusión y aprobación de la Propuesta del Calendario de Sesiones del Consejo Directivo 2018.** El señor Rector cede la palabra al profesor Bartolomé Chinchilla





**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
SECRETARÍA GENERAL**

Tegucigalpa, M. D.C., Honduras C.A.

Chinchilla quien presenta las fechas del Calendario de Sesiones del Consejo Directivo de la siguiente manera: 22 de febrero, 5 de abril, 3 de mayo, 5 de julio, 2 de agosto, 11 de octubre y 29 de noviembre, el cual se aprueba por unanimidad por los honorables miembros del Consejo Directivo. **PUNTO NUEVE: Cierre de la sesión.** La sesión se cerró a las 2:35 pm.



Doctor Hermes Aldwin Díaz Luna
Presidente



Magíster Bartolomé Chinchilla Chinchilla
Secretario